



Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación



La casa común.

SRA. INTERVENTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO

ROSARIO G. SORIANO GUTIÉRREZ, JEFA DE NEGOCIADO DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, SECCIÓN NÓMINAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, por medio del presente emite el siguiente

INFORME:

En el día de hoy se me da traslado de informes de la Oficial-Jefe de este Ayuntamiento, relativo a la prestación de servicios por los agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Umbrete en este municipio, en el año 2019, durante la Feria y Fiestas Patronales, la Romería y el mes de noviembre, por importe total de 2.380 euros, según el siguiente desglose por agentes:

<u>Agente</u>	<u>Fecha servicio</u>	<u>Importe</u>
. Manuel Torres Benítez	13/09/2019 (noche)	220,00 €
. Álvaro Ventura Vargas	14/09/2019 (mañana)	200,00 €
	29/11/2019 (tarde)	150,00 €
	31/12/2019 (noche)	350,00 €
. Miguel A. Castro García	14/09/2019 (noche)	220,00 €
. Israel Molina España	14/09/2019 (noche)	220,00 €
. José M. García Rastro	15/09/2019 (tarde)	200,00 €
. Manuel Cabra García	27/10/2019 (tarde)	250,00 €
. Lidia Morales Castro	27/10/2019 (noche)	220,00 €
. Francisco Prieto Macías	29/11/2019 (tarde)	150,00 €
. Antonio Huertas Jiménez	31/12/2019 (tarde)	200,00 €

A este importe hay que añadir la cuota patronal (36,64 % de 2.380 €.), cuyo importe asciende a la cantidad de 872,03 €.

Por consiguiente el importe total a transferir al Ayuntamiento de Umbrete es de 3.252,03 euros, siendo su distribución por partidas la siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
920.151.02	2.380,00€
920.160.00	872,03€

Es cuanto tiene que informar la funcionaria que suscribe al respecto, no habiendo podido realizar el presente informe con anterioridad dado que no tenía información sobre ello.

Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma.

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	jfLHRDzIFENW0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Soriano Gutierrez	Firmado	28/01/2021 09:47:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jfLHRDzIFENW0e5C6x1H26Q==			

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24	
Observaciones	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==			



Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico



POLICÍA LOCAL

Extrajudicial

**CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE
SEGURIDAD ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Y UMBRETE**

De una parte D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, y facultado autorizado para suscribir el presente Convenio.

Y de otra parte D. Joaquín Fernández Garro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Umbrete en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, y facultado autorizado para suscribir el presente Convenio.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración, por lo que,

EXPONEN

I.- Que el municipios de Bollullos de la Mitación que debido a la escasez de efectivos de la plantillas de Policía Local, se evidencian necesidades puntuales de refuerzos de plantilla por fiestas patronales, permisos, vacaciones, y otras circunstancias, que precisan de su refuerzo puntual y esporádico.

II.- Que como consecuencia de esta falta de policías es conveniente la incorporación de Agentes de otras plantillas de policías.

III.- Que para paliar dichas situaciones, consideran necesario y factible que se regule a través del presente convenio la mutua colaboración en materia de seguridad entre ambos municipios, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto al mantenimiento de la seguridad pública en su ámbito municipal de competencias, y en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como a tenor de lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de lograr los objetivos que se pretenden por ambas partes se acuerdan las siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones específicas en que se llevara a cabo la mutua colaboración en materia policial entre los Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete, en caso de necesidad puntual de refuerzo de plantilla.

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/09/2019 14:57:52	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==			

Código Seguro De Verificación:	OZbcuFVueX3AA1bEgXVBAa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	09/09/2019 12:04:23	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZbcuFVueX3AA1bEgXVBAa==			

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24	
Observaciones	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==			



No obstante, la celebración extraordinaria de cualquier otro tipo de acontecimiento en los términos municipales de ambos municipios, o la necesidad puntual de refuerzo de plantilla por la escasez de efectivos también podrá ser objeto de la colaboración acordada, previa solicitud y comunicación al respectivo Alcalde o persona a quien delegue y siempre que el Ayuntamiento que debe prestar los efectivos tenga disponibilidad de los mismos y lo autorice.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

I.- El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete adscriben temporal y voluntariamente para la prestación de funciones policiales a los diversos agentes que se designen para tal efecto.

TERCERA.- Los servicios se prestarán bajo la dependencia directa del mando de Bollullos de la Mitación, como municipio receptor de la colaboración, cuyo Ayuntamiento abonará a los Polícías Locales la cantidad establecida reglamentariamente por aquel y asegurando el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (art. 10.3 LRRL, en su redacción dada por la LRSAL).

CUARTA.- El Presente Convenio tendrá una duración de un año desde la firma del mismo pudiendo ser prorrogado tácitamente, por un año, si ninguna de las partes procede a su denuncia, y entrará en vigor al siguiente día de su firma.

QUINTA.- En todo aquellos aspectos, legislativos y de funcionamiento, no contenidos en el Convenio será de aplicación la Ley de Coordinación de Polícías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y demás legislación vigente en la materia.

Se remitirá copia del presente Convenio a la Consejería de Justicia e interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEXTA.- Las causas de resolución del presente Convenio serán:

- Mutuo acuerdo
- Incumplimiento de algunas de las partes
- Causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

SÉPTIMA.- Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las diferencias que resulten de su interpretación o de las acciones derivadas del mismo.

Plaza de Cuatrovitas, 1

41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/09/2019 14:57:52	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==			

Código Seguro De Verificación:	OZbcuFVueX3AA1bEgXVBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/09/2019 12:04:23	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZbcuFVueX3AA1bEgXVBA==			

Código Seguro De Verificación:	SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24	
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==			



Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico



PULICIA LOCAL

En caso de conflicto, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativa con sede en Sevilla.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

En Bollullos de la Mitación, a 06 de septiembre de 2019.

Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

El Alcalde

Por el ayuntamiento de Umbrete

El Alcalde

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/09/2019 14:57:52	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==			

Código Seguro De Verificación:	OzbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/09/2019 12:04:23	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==			

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24	
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==			



ANEXO

Por los Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación y Umbrete se ha considerado la necesidad y oportunidad de suscribir un Convenio intermunicipal para la mutua colaboración en materia policial, atendiendo a lo dispuesto los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

A tal fin, se emite la siguiente Memoria justificativa para la celebración de dicho convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

PRIMERO.- Objeto del convenio Los Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación y Umbrete convienen la mutua colaboración en materia policial mediante la puesta a disposición de recursos materiales y personales.

SEGUNDO.- Necesidad y oportunidad del recurso al convenio Refuerzo de las plantillas respectivas en días de realización de eventos programados anualmente o ante la necesidad de cubrir servicios, en momentos de escasez de efectivos en la plantilla.

TERCERO.- Impacto económico El convenio exige el abono de las cantidades establecidas en los servicios extraordinarios y en los importes aprobados por los órganos competentes de cada Ayuntamiento, a fin de que la cesión no suponga impacto en el Ayuntamiento colaborador.

CUARTO.- Justificación del carácter no contractual de la actividad desarrollar mediante el convenio de colaboración La relación derivada de este convenio es contractual, quedando excluido de la aplicación del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el art. 4.1 c) de esta norma.

QUINTO.- Justificación del cumplimiento de las disposiciones de los artículos 47 a 53 LRJSP:


Se trata de un convenio interadministrativo de colaboración entre dos administraciones Públicas, según la clasificación prevista en el art. 4.1 a).

El convenio tiene por finalidad mejorar la eficiencia de la gestión pública en materia de seguridad ciudadana, al permitir prestar los servicios con garantías de efectividad, al dotar a las plantillas con recursos suficientes, a tenor de las circunstancias puntuales valoradas en cada supuesto.


El convenio permite mejorar los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al permitir atender las necesidades de personal en momentos puntuales, sin necesidad de sobredimensionar las plantillas de personal funcionario de forma permanente, siempre que los costes no excedan de los derivados del convenio, y de los créditos presupuestarios autorizados para este fin.

Plaza de Cuatrovititas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256


Código Seguro De Verificación:	eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/09/2019 14:57:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eeow8gjaEzB4Vv9QWBN/gQ==		



Código Seguro De Verificación:	OZbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/09/2019 12:04:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==		



Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico



POLICÍA LOCAL

A tal fin, las solicitudes de colaboración no programadas deben contar con el informe previo de la fiscalización de las respectivas intervenciones generales, antes de su autorización.

En Bollullos de la Mitación, a 06 de septiembre de 2019.

Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

El Alcalde

Por el Ayuntamiento de Umbrete

El Alcalde

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	eeow8gja8ZB4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/09/2019 14:57:52	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eeow8gja8ZB4Vv9QWBN/gQ==			

Código Seguro De Verificación:	OZbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/09/2019 12:04:23	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZbcuFVueX3AA1bEgXVBaA==			

Código Seguro De Verificación:	SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24	
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==			



Informe sobre los agentes de Policía Local de la Jefatura de Umbrete que ha realizado los servicios durante la Feria y las Fiestas Patronales 2019.

Que tras la firma del convenio de colaboración entre los ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete, los servicios realizado durante los días de feria 2019 desde el viernes 13 al Domingo 15 de septiembre han sido

- Agente 4277. Manuel Torres Benítez
VIERNES 13/09/19 NOCHE
- Agente 4278. Álvaro Ventura Vargas
SÁBADO 14/09/19 MAÑANA
- Agente 4269. Miguel Ángel Castro García
- Agente 4274. Israel Molina España
SÁBADO 14/09/19 NOCHE
- Agente 4271. José Manuel García Rastrero
DOMINGO 15/09/19 TARDE

Que según el Plan de Productividad por el que se rigen actualmente los servicios de la Policía Local del Municipio en las Fiestas Patronales los Servicios se abonarán de la siguiente manera:

- Turno de mañana: 200€
- Turno de tarde: 200 €
- Turno de noche 220 €

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 14:35:24 11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Que todos los turnos se han realizado en 8 horas de servicio por turnos por la que la compensación por estos servicios son de:

- Agente 4277. Manuel Torres Benítez- 220€
VIERNES 13/09/19 NOCHE
- Agente 4278. Álvaro Ventura Vargas- 200€
SÁBADO 14/09/19 MAÑANA
- Agente 4269. Miguel Ángel Castro García- 220 €
- Agente 4274. Israel Molina España- 220€
SÁBADO 14/09/19 NOCHE
- Agente 4271. José Manuel García Rastrero- 200 €
DOMINGO 15/09/19 TARDE

Siendo la cantidad total a transferir al Ayuntamiento de Umbrete por los servicios arriba mencionado **1060 €**

Todo lo expuesto se le comunica a Vd, para su debido conocimiento y para los efectos oportunos que procedan.



Plaza de Cuatrovititas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 14:35:24 11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Informe sobre los agentes de Policía Local de la Jefatura de Umbrete que ha realizado servicios durante la Romería 2019.

Que tras la firma del convenio de colaboración entre los ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete, los servicios realizado durante la Romería 2019 el 27 de octubre han sido los siguientes:

- Agente con TIP 4267. Manuel Cabra García
DOMINGO 27/10/2019 TARDE
- Agente con TIP 14852. Lidia Morales Castro
DOMINGO 27/10/2019 NOCHE

Que según el Plan de Productividad por el que se rigen actualmente los servicios de la Policía Local del Municipio en la Romería, se abonarán de la siguiente manera:

- Turno de mañana: 250€
- Turno de tarde: 250 €
- Turno de noche 220 €

Que todos los turnos se han realizado en 8 horas de servicio por turnos por la que la compensación por estos servicios son de:

- Agente con TIP 4267. Manuel Cabra García
DOMINGO 27/10/2019 TARDE deberá abonársele 250 €
- Agente con TIP 14852. Lidia Morales Castro
DOMINGO 27/10/2019 NOCHE, deberá abonársele 220 €

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico



POLICÍA LOCAL

Siendo la cantidad total a transferir al Ayuntamiento de Umbrete por los servicios arriba mencionado 470 €

Todo lo expuesto se le comunica a Vd, para su debido conocimiento y para los efectos oportunos que procedan.

En Bollullos de la Mitación, a 03 de noviembre de 2019



Ester Atienza Martínez
Oficial-Jefe de la Policía Local de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovitas, 1

41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Informe sobre los agentes de Policía Local de la Jefatura de Umbrete que han realizado servicio durante el día 29 de noviembre de 2019.

Que tras la firma del convenio de colaboración entre los ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete, los servicios realizados el día 29 de noviembre de 2019 han sido los siguientes:

Agente con TIP 4275. Francisco Prieto Macías
VIERNES 29/11/2019 TARDE
Agente con TIP 4278. Álvaro Ventura Vargas
VIERNES 29/11/2019 TARDE

Que según el Plan de Productividad por el que se rigen actualmente los servicios de la Policía Local del Municipio, se abonarán de la siguiente manera:

- Turno de mañana: 150€
- Turno de tarde: 150 €
- Turno de noche 170 €

Que todos los turnos se han realizado en 8 horas de servicio por turnos por la que la compensación por estos servicios son de:

- Agente con TIP 4275. Francisco Prieto Macías
VIERNES 29/11/2019 TARDE, deberá abonársele 150€
- Agente con TIP 4278. Álvaro Ventura Vargas
VIERNES 29/11/2019 TARDE, deberá abonársele 150€

Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 14:35:24 11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico



POLICÍA LOCAL

Siendo la cantidad total a transferir al Ayuntamiento de Umbrete por los servicios arriba mencionado 300 €

Todo lo expuesto se le comunica a Vd, para su debido conocimiento y para los efectos oportunos que procedan.

En Bollullos de la Mitación, a 13 de diciembre de 2019

Ester Atienza Martínez
Oficial-Jefe de la Policía Local de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovitas, 1

41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSpRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		





Informe sobre los agentes de la Plantilla de Umbrete que han realizado servicios extraordinarios en Diciembre 2019

Que tras la firma del convenio de colaboración entre los ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y Umbrete, la Oficial-Jefe de la Policía Local de Bollullos de la Mitación, los servicios realizados durante el mes de diciembre han sido:

- 1 Agente para realizar el servicio de Tarde
MARTES 31/12/19 de 15:00 a 23:00 horas
- 1 Agente para realizar el servicio de Noche
MARTES 31/12/19 de 23:00 a 07:00 horas

Que según el Plan de Productividad por el que se rigen actualmente los servicios de la Policía Local del Municipio, los servicios mencionados se abonarán de la siguiente manera:

- Turno extra de tarde del 31 de diciembre: 200 €
- Turno extra de noche del 31 de diciembre: 350 €

En Bollullos de la Mitación, a 02 de enero de 2020

Ester Atienza Martínez
Oficial-Jefe de la Policía Local de Bollullos de la Mitación



Plaza de Cuatrovitas, 1
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)
Tel: 955 765 000 Ext. 300 • Fax: 955 766 256

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 14:35:24 11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		



SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 12

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 132/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210000674.

De: Covertia Envolventes S.A.

Abogado: José Eduardo Olano Oloriz.

Contra: INSS, V.D.R. Mutilvas S.L., Agustín Báez Pérez, Grupo Vulcano 2015 S.L. y TGSS.

Cédula de citación.

En virtud de decreto dictado en fecha 14 de abril de 2021 por la Ilma. Sra. Ana María Alfaro Rojas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 12 de Sevilla, en los autos número 132/2021-1 seguidos a instancia de Covertia Envolventes S.A. contra INSS, V.D.R. Mutilvas S.L., Agustín Báez Pérez, Grupo Vulcano 2015 S.L. y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Grupo Vulcano 2015 S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de septiembre de 2021 a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira núm. 26; 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado, así como las resoluciones judiciales dictadas en este procedimiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Vulcano 2015 S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 24 de agosto de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Alfaro Rojas.

34W-7386

AYUNTAMIENTOS

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de julio de 2021, del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

011.359.00	Otros gastos financieros. Comisiones bancarias	2.871,80	22110115
130.214.00	Reparación y mantenimiento, instalaciones y utillaje	276,67	22110116
130.221.01	Suministro de agua (cuotas)	91,41	22110117
130.221.04	Vestuario. Uniformes	5.729,91	22110118
130.227.99	Mantenimiento y conservación de semáforos. Desplazamiento equipo técnico avería semáforos	233,17	22110119
130.623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones y utillaje. Plantilla aluminio trevial	251,80	22110120
135.221.05	Productos alimenticios. Comidas Protección Civil	598,81	22110121
1532.202.00	Arrendamiento edificios y otras construcciones. Meses alquiler 2020 nave Pibo	2.504,70	22110122
1532.210.02	Mantenimiento y conservación infraestructuras públicas	13.579,28	22110123
1532.212.00	Mantenimiento edificios y otras construcciones deportivas.	462,14	22110124
1532.213.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. C/ Oriente 5	296,35	22110125
1532.221.00	Suministros de energía eléctrica. Consumos	228,16	22110126
1532.221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Material ferretería	4,23	22110127
1532.221.99	Otros suministros. Material eléctrico	7.996,62	22110128
1532.224.00	Primas de seguros (seguro auto)	936,20	22110129
164.221.00	Suministros de energía eléctrica. Consumo Endesa	58,03	22110130
165.221.00	Suministros de energía eléctrica. Canon 2020. Varias mensualidades.	53.510,88	22110131
171.210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de zonas verdes. Material de obras. Desplazamiento telescópica	1.917,07	22110132
171.214.00	Reparación, mantenimiento y conservación vehículos	154,88	22110133
171.221.01	Suministro agua. Parque c/ Espronceda	24,96	22110134
171.221.10	Producto de limpieza y aseo (bolsa basura comunidad)	525,04	22110135
171.221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes. Lámparas vehículos	11,74	22110136
171.221.99	Otros suministros. (Candado)	1.109,89	22110137
171.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (Limpieza zona camino Valdeparillo)	7.065,83	22110138
171.610.09	Mantenimiento, limpieza y reparación de parques y jardines	14.591,39	22110139
1721.226.09	Actividades diversas medioambientales. Campaña sensibilización ambiental	2.823,32	22110140
1721.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.178,00	22110141
231.213.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria e instalaciones. Línea teléfono cabina	160,24	22110142
231.220.00	Material de oficina. Facturación copias diciembre copiadora servicios sociales	61,27	22110143

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	11/02/2022 14:35:24
	Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		



	231.221.00	Suministro de energía eléctrica. Consumo Endesa	4.593,70	221101742
	231.221.99	Otros suministros. Material ferretería	20,34	221101743
	231.226.09	Servicios de formación y asesoramientos asociativo	1.074,94	221101744
	231.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Sad Bollullos	11.262,88	221101745
	241.130.02	Retribuciones complementarias laboral fijo. Atrasos salarios L.G.	927,19	221101746
221101773	241.160.00	Seguridad Social. Taller empleo Bollullos. Contratación personal técnico de inserción	12.333,04	221101747
	241.226.99	Aula mentor	589,05	
	241.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	7.539,80	221101748
	311.227.99	Acciones públicas relativas a la salud-test Covid	4.266,75	221101749
	312.221.00	Suministro de energía eléctrica. Consumo Endesa	805,58	221101750
	323.221.00	Suministros de energía eléctrica. Consumo Endesa	6.145,76	221101751
	3321.221.00	Suministros de energía eléctrica. Consumo	589,34	221101752
	3321.625.05	Adquisición material bibliográfico. Venta archivo bibliográfico	5.294,70	221101753
	333.221.00	Suministros de energía eléctrica. Endesa Energía	1.060,27	221101754
	334.226.99	Otros gastos diversos cultura. Derechos exhibición pública cine verano	1.149,50	221101755
	338.226.09	Festejos populares. Alquiler sillas-septiembre	2.429,68	221101756
	338.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Montajes y desmontajes varios	8.091,88	221101757
	340.226.99	Otros gastos diversos deportes	1.551,00	221101758
	342.212.00	Mantenimiento edificios y otras construcciones deportivas. Arreglo cancela campo futbol	114,95	221101759
	342.213.00	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje. Mantenimiento	840,95	221101760
	342.221.00	Suministro de energía eléctrica. Facturación	3.214,68	221101761
	342.221.01	Suministros de agua. Consumo	34,95	221101762
	342.226.99	Otros gastos diversos. Realización actividades en agosto	4.990,00	221101763
221101779	342.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	1.040,00	221101764
	342.619.05	Proyector led	943,22	221101765
	432.226.09	Ordenación y promoción turística. Trofeos XXIII carrera popular	1.522,16	221101766
	432.227.01	Plan desarrollo local. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	3.630,00	221101767
	920.151.02	Gratificaciones personal laboral. Prestación servicios Policía Local	2.380,00	221101768
	920.160.00	Seguridad Social Policía Local	872,03	221101769
	920.221.00	Suministro de energía eléctrica. Consumo	6.862,04	221101770
	920.221.01	Suministros de agua	24,64	221101771
	920.221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Material ferretería	107,33	221101772
	920.222.00	Servicios de telecomunicaciones. Orange telefonía	3.015,96	221101773
	920.222.01	Gastos de correos	1.158,38	221101774
	920.222.03	Comunicaciones informáticas. Internet Biblioteca, Policía, Casa Cultura	726,00	221101775
	920.226.99	Cuotas comunidad urbanización Las Moreras	720,00	221101776
	920.227.06	Plan de prevención de riesgos laborales. Y vigilancia de la salud. Trabajadores citados reconocimientos médicos	1.125,30	221101777
	920.619.07	Pee adecuación edificio Manuel Siurot 2ª fase. PEE 2019 Casa Juventud	2.540,52	221101778
	943.767.00	Consorcio transporte	158,00	221101779
221101782	1532.619.04	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reurbanización de la calle Sevilla.	278.000,00	
221101783	171.619.20	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Construcción de nuevo parque en la parcela referencial catastral 37301qb5337n.	290.000,00	
221101784	1622.623.00	Gestión de residuos sólidos urbanos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición de barredora.	79.000,00	
	Total		873.000,30	

ESTADO DE INGRESOS:

Aplicación: Económica			Descripción	Importe (euros)
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	00	Remanente de tesorería para gastos generales	873.000,30
870 00			Total ingresos	873.000,30

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Bollullos de la Mitación a 27 de agosto de 2021.—El Alcalde, Fernando Soriano Gómez.

15W-7358

CANTILLANA

En relación a las solicitudes que se han presentado a la convocatoria pública para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, queda sin efecto el anuncio con referencia núm. 872, publicado el 20 de mayo de 2021 en el tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento de Cantillana, al no efectuarse la correspondiente publicación del trámite de subsanación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Teresa De La Chica Carreño Antonio Huertas Jimenez	Firmado	11/02/2022 14:35:24 11/02/2022 12:59:13
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SSPRF/K0Db14Vv9QWBN/gQ==		

